



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

EXPEDIENTE N°: 31033
"PAPEL DE 95 GRS/m² P/BILLETES DE \$1000.- en 50 pos."
LICITACIÓN PÚBLICA N° 531

FECHA: 08/09/2020

HORA: 11:00 HS.

Foja N°1

Renglón n°	R/C	Descripción	Unidad	Cantidad	Exc %
1)	368369	PAPEL CON FILIGRANA MULTITONAL PARA IMPRESION DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD DE 90 GR/M2 EN HOJAS DE 797X685 (o 687) MM x 50 pos.	Hojas	690000	10%
2)	368370	PAPEL CON FILIGRANA MULTITONAL PARA IMPRESION DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD DE 90 GR/M2 EN HOJAS DE 797X685 (o 687) MM x 50 pos.	Hojas	390000	10%

Sociedad del Estado Casa de Moneda llama a Licitación Pública Internacional bajo la modalidad de un (1) único sobre conteniendo el mismo: Aspectos Administrativos y Técnicos, la Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los oferentes deberán completar y remitir junto con su oferta el formulario que surge como producto del Decreto 202/2017 que se adjunta, el mismo tendrá una vigencia de un (1) año y es de carácter obligatorio.

Para gozar de la preferencia sobre bienes de origen nacional establecida por la Ley de Compra Argentino y Desarrollo de Proveedores, el oferente deberá acompañar el formulario de DDJJ de contenido nacional adjunto (según detalle en Cláusulas Particulares).

SOBRE LA OFERTA:

- **PARA FIRMAS DEL EXTERIOR:** deberán presentar su oferta en condición de venta CIP vía marítima (Incoterms 2020) y una oferta alternativa CIP Aeropuerto de Ezeiza (Incoterms 2020).

LOS OFERENTES: deberán presentar su oferta en el Anexo n° III/IV – Planilla de Cotización, que forma parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones o en formato similar.

28

NO APTO PARA COTIZAR

NO APTO PARA COTIZAR



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

P2

Los Oferentes deberán estar homologados por el Banco Central en cuanto a la calidad de papel, marca de agua e hilo de seguridad, debiendo presentar documentación que lo acredite como tal.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: según punto 4) de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones.

PLAZOS DE ENTREGA:

REGLONES N° 1 Y 2: 19/10/20 en el Puerto de Buenos Aires /Aeropuerto de Ezeiza.

Los plazos de entrega se entenderán cumplidos en el Puerto/Aeropuerto de Bs As.

NO APTO PARA COTIZAR

FORMA DE PAGO: 70 días de recibida la mercadería en el Puerto de Buenos Aires /Aeropuerto de Ezeiza.

MUESTRAS DE FABRICACIÓN: deberán remitirse a los Requisitos Generales para Papeles en el punto 5.

SOBRE LA ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se realizará por Renglón.

NO APTO PARA COTIZAR

ADELANTO DE PARTIDA: en caso de realizarse más de un embarque deberán enviarse, vía aérea, previamente a cada uno de los mismos y con una antelación de veinte (20) días, un adelanto de partida de una (1) resma acondicionada y embalada en idénticas condiciones a las del embarque.

El envío de la partida restante no podrá hacerse efectivo hasta que esta Sociedad del Estado notifique su correspondiente aprobación.

APROBACIÓN DE MUESTRAS DE FABRICACIÓN Y PARTIDAS: independientemente que la empresa se encuentre homologada, tanto en las muestras de fabricación como en cada una de las partidas entregadas; las mismas serán analizadas y conformadas tanto por S.E.C.M. como por el Banco Central de la República Argentina.

La firma que resulte adjudicataria deberá remitir con cada entrega y por lote un certificado de calidad, con los resultados obtenidos, en el cual deberá constar mínimamente: los parámetros especificados, la identificación del lote, el fabricante, responsable de control de calidad y toda información necesaria que haga a la trazabilidad del producto.

LA FIRMA QUE RESULTE ADJUDICATARIA DEBERÁ ENTREGAR: un certificado de entrega oficial donde conste para cada entrega la cantidad de papeles fabricados y entregados dentro de los 15 días de perfeccionada la misma (certificado de entrega parcial), cumplida la última entrega y en ese mismo plazo deberán proveer un certificado oficial donde conste la cantidad total de papeles fabricados y entregados (certificado de entrega total). tales certificados deberán consignar además que los papeles cumplen con las características requeridas en el pliego, especificando los resultados obtenidos.

de S



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

P3

IMPORTANTE: no se considerarán válidas aquellas ofertas que no se ajusten a las Especificaciones Técnicas del Producto, de Embalaje, y los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

INTEGRAN EL PRESENTE PLIEGO: el Pedido de Cotización, Especificaciones Técnicas del Producto y de Embalaje, Cláusulas Particulares, Cláusulas Generales, Anexos I al V y Declaración Jurada "Decreto 202".

NO APTO PARA COTIZAR

NO APTO PARA COTIZAR

28 8

